



PERÚ Ministerio de Educación



Ilave, 17 de junio de 2024.

OFICIO N° 013-2024-CEBA"SM"CA-I.

Señora:

Dra. Norka B. Ccori Toro
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
Jr. Sucre N° 215 - Ilave

Presente.-

Asunto : REMITE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE RECURSOS PROPIOS DEL CEBA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" AVANZADO DE ILAVE.

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad para saludarlo cordialmente, a su vez remitir el Plan Anual de Recursos Propios del CEBA "Señor de los Milagros" avanzado de Ilave, correspondiente al año escolar 2024.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Prof. Edgar Hidalgo Quispe
SUB DIRECTOR
CEBA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"

EHQ/SDCEBA"SM"1

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 2024



CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA
ALTERNATIVA
"SEÑOR DE LOS MILAGROS"

CICLO AVANZADO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

ILAVE

2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 05-2024-SDCEBA"SM"CA - I.

Ilave, 01 de marzo del 2024

Visto, la Resolución Directoral N° 05-2024-SDCEBA"SM"CA - I. de reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de fecha 1 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según el D.S. N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, que excluye el Capítulo II y Capítulo III del del Título I del Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-ED., la R.M. N° 189-2021- MINEDU, que establece las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, en la Institución Educativa: se generan recursos propios los cuales deben ser empleados de acuerdo a lo dispuesto Decreto Supremo N° 006-2021- MINEDU, Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y del Decreto Supremo N° 028- 2007-ED, en lo que corresponda.

Que, en el numeral 6.7 de la Guía para la Gestión Escolar en II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica aprobada con Oficio Múltiple N° 00026-2021- MINEDU/VMGI-DIGC se señala como obligación de la o el director/a en la Gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales de la IE, el Designar por escrito a los responsables que tendrán a su cargo el desarrollo de la actividad generadora de Recursos Propios.

Que, en el citado numeral de la referida Guía señala que la o el tesorero/a de la IE, o quien haga sus veces, es la única persona autorizada para la recepción de los ingresos, debiendo establecer y firmar los comprobantes de pago, numerados en forma correlativa, de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED D.S. N° 028-2007-ED., la R.M. N° 189-2021- MINEDU, que establece las funciones, los integrantes y el procedimiento de conformación de los Comités de Gestión Escolar de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Gestión de Recursos y Actividades Productivas, para el año escolar 2024, del Centro de Educación Básica Alternativa "Señor de los Milagros" ciclo avanzado del distrito Ilave, del ámbito de la UGEL El Collao, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Subdirector	HIDALGO QUISPE, Edgar	01837646
Representante de docentes	BUTRÓN MAMANI, Nieves Carmen	01849197
Representante de administrativo	HUANACUNI MAMANI, Percy Isidoro	01848700

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Colla – Ilave sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Prof. Edgar Hidalgo Quispe
SUB DIRECTOR
CEBA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA : CEBA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
1.2 UGEL : EL COLLAO
1.3 MODALIDAD : EBA
1.4 CICLO : AVANZADO
1.5 DISTRITO : ILAVE
1.6 CODIGO MODULAR : 0240465
1.7 CÓDIGO DE LOCAL ESCOLAR : 644001
1.8 SUBDIRECTOR : EDGAR HIDALGO QUISPE

II. PRESENTACIÓN:

El Plan Anual de trabajo de Recursos propios del CEBA "Señor de los Milagros" avanzado de Ilave, es un instrumento de gestión y operaciones de previsiones de ingreso y egreso para materializar los objetivos y metas del Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa inmerso en la Plan de Gestión de las condiciones Operativas de la IE. La gestión financiera comprende los siguientes aspectos presupuestarios que consiste en proveer las necesidades de recursos suficientes para el funcionamiento y estimar ingresos. La generación de recursos establece procedimientos, proyectos y actividades, administrar y distribuir los recursos de manera racional dentro de nuestra institución Educativa.

III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución política del Perú.
3.2 Ley N° 28044 – Ley General de Educación y sus modificatorias las leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28740.
3.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
3.4 RM N° 587-2024 "Lineamientos para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2024"
3.5 Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto.
3.6 Ley N° Ley del Código de ética de la Función Pública y su Reglamento.
3.7 Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
3.8 Directiva de tesorería N° 001-2010-ef/77.15 aprobado por R.D.N° 002-2007-EF/77.15.
3.9 Directiva N° 088-2003-VMGI, conformidad de Consejo Educativos institucionales.
3.10 D.S.N° 028-2007-ED Aprueba Reglamento de Gestión de recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
3.11 Ley n° 31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024

IV. COMITÉ RESPONSABLE:

- 4.1 Miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN IE	CARGO EN COMITÉ
HIDALGO QUISPE, Edgar	Subdirector	Presidente
HUANACUNI MAMANI, Percy Isidoro	Aux laboratorio	Tesorero
BUTRÓN MAMANI, Nieves Carmen	Docente	Secretaria

V. OBJETIVOS:

- 5.1. Garantizar una adecuada administración eficiente y transparente de la Gestión de los Recursos Propios del CEBA "Señor de los Milagros" avanzado de Ilave .

5.3. Permitir una gestión más eficaz ordenada y uniforme en la recaudación y administración de los Recursos Propios.

VI. ALCANCES:

- ✓ Personal Directivo.
- ✓ Personal Docente.
- ✓ Personal Administrativo.
- ✓ Estudiantes.

VII. CAPTACION DE INGRESOS Y GASTOS 2024:

INGRESOS	COSTO UNITARIO	TOTAL
Alquiler 1 aulas para reforzamiento por 10 meses	150	1500.00
Emisión de 20 certificados	17.50	350.00

EGRESOS	COSTO UNITARIO	TOTAL
Propaganda para matrícula 2024	200.00	200.00
Adquisición de 4 tinta para impresora	30.00	120.00
Instalación estructura metálica para malla raschel	500.00	500.00
Adquisición de 1 maquina recta semiindustrial	1500.00	1500.00

VIII. DISPOSICIONES FINALES:

Los miembros del Comité de Recursos Propios serán responsables de evaluar conforme a las disposiciones emanadas por la superioridad de acuerdo al Plan Anual de Trabajo

Ilave, 1 marzo 2024

.....
Subdirector

.....
Prof. Nieves C. Butrón Mamani
Representante de docentes

.....
Percy I. Huanacuni Mamani
Representante de Administrativo